

## **ACLARACIONES** RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO: Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares, Y ESPECIALMENTE LA PARTE DE **BONIFICACIÓN**:

### SOLICITUD DE SERVICIOS:

- El Plazo para solicitar los Servicios del Centro es del día 1 al 10 de Junio.
- La solicitud se entrega en SECRETARÍA y no en las clases, pues se devuelve siempre RESGUARDO, imprescindible si Uds. quieren después justificar la presentación de la misma.
- Las solicitudes deberán ir rellenas todas las casillas con claridad.
- En el punto 6 deberán acreditar documentalmente las situaciones declaradas tal y como aparece en la última página de la solicitud, en caso contrario no se tendrán en cuenta. Si no tiene la documentación deberá firmar la autorización para que las administraciones nos las proporcionen.
- Debe figurar el número de cuenta con Código IBAN para poder grabar la solicitud y donde se le domiciliarán los pagos.

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN/GRATUIDAD:

Las solicitudes de bonificación se presentan del 1 al 9 de septiembre, también puede acompañarlas ahora a la solicitud de servicios teniendo en cuenta que puede no ser admitido en alguno de ellos.

En la solicitud de Bonificación los siguientes apartados:

- 4.1.: Deberá acreditarse documentalmente la situación correspondiente tal y como aparece en la hoja.
- 4.2.: Deberán figurar todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2018, y ESTAR FIRMADA POR LOS MAYORES DE 16 AÑOS para poder Autorizar a la Consejería a obtener la información de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria), y así recibir la Bonificación que les pertenezca.
- 4.3.: Este punto deberá acreditarse documentalmente en la solicitud de servicios

Todas las Modificaciones, Bajas o cualquier cambio que se produzca en alguno de los Servicios que el alumno/a esté utilizando durante el curso, deberán comunicarlo por escrito en SECRETARÍA y no en otras dependencias.

